



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 25/11/2023

Albacete, 03 de noviembre de 2023

Le recordamos la convocatoria para la Asamblea, que ya fue notificada en su día formalmente y que se celebrará el próximo día **25 de noviembre de 2023 en el SALÓN DE ACTOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE, sito en Paseo de la libertad, nº5 de Albacete, a las 09:30h, en primer llamamiento, y 10:00h. en segundo.** La sesión se celebrará según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comunicación de aprobación del acta por los síndicos de la Asamblea General de 25/03/2023.
2. Informe del presidente.
3. Presentación de candidatos a vocales de la JCRMO, votación y elección/renovación de cargos (presidente, secretario y vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos).
4. Exposición, debate y aprobación, si procede, del Plan de Explotación de la campaña 2023-2024.
5. Ruegos y Preguntas.

ELECCIÓN DE VOCALES Y CARGOS:

Los candidatos definitivos a vocal y resto de cargos son (por orden de presentación de candidatura dentro de cada clase):

Nº socio	CARGO AL QUE OPTA	TITULAR	REPRESENTANTE EN JCRMO	TIPO
30	VOCAL JG	GANADERA PULGOSA, SA	ALEJANDRO HOMBRAVELLA MARTÍNEZ	INDIVIDUAL REGADÍO
655	PRESIDENTE	MORATALLA VALERO, AGUEDA Y DOS MÁS	GINÉS MORATALLA VALERO	INDIVIDUAL REGADÍO
592	VOCAL JG	LLANO DEL VILLAR, SL	ALONSO TOBOSO TEBAR	INDIVIDUAL REGADÍO
65	VOCAL JG + SECRETARIA	AGRARIA SANTA CATALINA, CB	CATALINA GARCÍA ESCRIBANO	INDIVIDUAL REGADÍO
734	VOCAL JG	CR FAMILIAR VILLENA INIESTA	JOSÉ MARÍA VILLENA INIESTA	INDIVIDUAL REGADÍO
604	VOCAL JG	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS VILLALBA, CB	MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARRASCOSA	INDIVIDUAL REGADÍO
2030	VOCAL JG	JUAN LUIS ALARCÓN SAIZ	JUAN LUIS ALARCÓN SAIZ	INDIVIDUAL REGADÍO
188	VOCAL JG + PRESIDENTE	CASA NUEVA DE ACEQUIÓN, SL	JULIÁN GARCÍA ALCARAZ	INDIVIDUAL REGADÍO
675	VOCAL JG	INIESTA CERRO, JESUS Y TRES MÁS	PEDRO INIESTA CUERDA	INDIVIDUAL REGADÍO

5 vocales a renovar de la Junta de Gobierno – se presentan 8 candidatos (un vocal no renueva socio 655, pero opta a presidencia)

A cargos: 2 a presidente y 1 a secretaria

72	VOCAL JURADO RIEGOS	AGROTECH MANAGEMENT, SL	ANTONIO MARTÍNEZ NAVARRO	INDIVIDUAL REGADÍO
----	---------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------

1 vocal a renovar del Jurado de Riegos – se presenta 1 candidato

368	VOCAL JG	CR PRÍNCIPE DE ESPAÑA	JUAN APARICIO CÓRCOLES	POR CCRR
827	VOCAL JG	CR LAS BARCAS	JOSÉ BENITO SÁNCHEZ MORENO	POR CCRR
658	VOCAL JG	CR BALAZOTE-LA HERRERA	JOSÉ MANUEL SORIANO LÓPEZ	POR CCRR

2 vocales a renovar de comunidades de regantes – se presentan 3 candidatos

580	VOCAL JG	CLUB DE GOLF DE CASTILLA LA MANCHA SRL	RAMÓN TÉBAR CERRO	USO RECREATIVO
-----	----------	--	-------------------	----------------

1 vocal a renovar de uso recreativo – se presenta 1 candidato

PLAN DE EXPLOTACIÓN. NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL CAMPAÑA DE RIEGOS 2023-2024:

La propuesta de las Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para la campaña de riegos 2023-2024 (Plan de Explotación) se encuentra publicada en la página web de la JCRMO www.jcrmo.org, pudiendo obtener copias de estas en las oficinas de la entidad. En la recepción de la Asamblea se dispondrá de copias para los asistentes.

En el **reverso** de esta citación se resumen los aspectos esenciales de las normas propuestas, así como la tabla de consumos.

Los Planos para las declaraciones de cultivos están a su disposición en la oficina de la JCRMO o pueden solicitar su envío por correo postal o electrónico llamando al teléfono 967600111 de 9:00 a 14:00 horas.

Herminio Molina Abellán
Presidente de JCRMO

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2023-2024

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: sin restricción, **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Artículo. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia, **así como todos aquellos aprovechamientos con resolución conforme al vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar de los expedientes por modificación o revisión de concesiones para riego por incremento de superficie de riego, por cambio de cultivo, sin incremento de volumen, que deberán acogerse a la modalidad de control por caudalímetros**. No obstante lo anterior, los titulares de dichos aprovechamientos vendrán obligados a presentar el correspondiente plan de cultivos.
- Todos los usuarios que opten o estén obligados al cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetros, **deberán declarar el dato de su lectura** a la Junta Central de Regantes antes del **31 de diciembre de 2023**
- Posibilidad de cultivar en seco parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo de hasta el 30%**.

PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del art. 20.C) 13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las **que sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2024:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos sin modificaciones respecto a 2023.
- **Antes del 31 de diciembre de 2023:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador y solicitudes de modalidad de control por contador.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de estos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio**

ANEXO: Tabla de consumos de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2023-2024

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.700	Melón, sandía, calabazas, pepino	5.000
Ajo Blanco	3.000	Nabiza o grelos	1.300
Ajo chino	2.200	Nabo forrajero	2.000
Ajo morado	3.100	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alcachofa	7.000	Patata	5.600
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Pradera estacional riego de marzo a junio	1.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Pradera permanente	4.500
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Ray-grass con parada estival	5.500
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass (octubre-mayo)	2.800
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Azafrán	1.000	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.500	Remolacha	7.500
Camelina	1.500	Ricino	6.250
Cártamo	4.480	Soja (ciclo corto, 2ª cosecha)	4.500
Cebada, centeno	2.600	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.000
Cebolla	5.800	Trigo	3.100
Cebolla de enero a junio	3.000	Triticale grano	3.300
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Veza forraje	1.800
Cebolla de trasplante	4.500	Veza grano, yeros	2.500
Cereal de invierno como forraje	1.600	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Colza	2.650	Cultivos leñosos	Consumo (m³/ha)
Espinacas primavera	1.500	Almendo riego de apoyo	1.800
Garbanzos	4.000	Frutos secos, olivo y otros riego I (0.35≤NDVI<0.40)	2.750
Girasol	4.500	Frutos secos, olivo y otros riego II (0.40≤NDVI<0.45)	3.250
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo I (0.45≤NDVI<0.50)	3.750
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo II (0.50≤NDVI<0.55)	4.250
Guisante proteaginoso	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo I (0.55≤NDVI<0.60)	4.750
Habas, haboncillos	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo II (NDVI≥0.60)	5.250
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía seca	3.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 2 años	3.000
Lenteja	2.000	Frutales 3 años	3.500
Lino	2.800	Frutales adultos	4.400
Maíz 300	6.150	Nogal 1 año	1.500
Maíz 400	6.250	Nogal 2 años	2.000
Maíz 500	6.500	Nogal 3 años	2.550
Maíz 600	6.750	Nogal 4 años	3.100
Maíz 700	7.000	Nogal adulto	4.000
Maíz de multiplicación	6.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz dulce	4.900	Vid	1.500
Maíz forrajero	5.000		

NDVI: Índice de vegetación de diferencia normalizada, obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo.